Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional ralizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N°1612

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2021 *"SERVICIO DE MECANIZACIÓN CON SIEMBRA CONVENCIONAL DE MAÍZ, SOJA Y ALGODÓN" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **- ID N° 400.048, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 3 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 29/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, del Comité de Evaluación; el Dictamen D.C./A.L. N° 270/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 375/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1375/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 37755/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 29/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación en su recomendación expresa; *"...Del análisis realizado, se concluye que las Firmas citadas mas abajo cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por ende, resultan ser* ***"OFERTAS CALIFICADAS"*** *y propuestas para la Adjudicación. Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019; "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; b) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y, conforme al "**Cuadro de Precios Adjudicados**" a las siguientes Firmas:*

- ***MILENIUN EMPRENDIMIENTOS de Felicia Portillo Cabrera,*** *por un monto total de* ***Gs. 5.132.000.000 (Guaraníes cinco mil ciento treinta y dos millones),*** *correspondiente a los Lotes 1, 2 y 4.*
- ***COARCO S.A.C.I.*** *por un monto total de* ***Gs.1.583.437.500 (Guaraníes un mil quinientos ochenta y tres millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos)*** *correspondiente al Lote 3.*

MONTO TOTAL A SER ADJUDICADO: ***Gs. 6.715.437.500 (Guaraníes seis mil setecientos quince millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos) IVA INCLUIDO***

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 270/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye: *"...Que, conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba, en ese contexto, y considerando las disposiciones que rigen la materia y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

04/11/21

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional ralizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N° 1642

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2021 *"SERVICIO DE MECANIZACIÓN CON SIEMBRA CONVENCIONAL DE MAÍZ, SOJA Y ALGODÓN" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*- **ID N° 400.048, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-2-

corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación de fertas (CEO) según Informe de Evaluación N° 29/2021 cerrado en fecha 29 de octubre de 2021, conforme al resultado de la evaluación en su parte conclusiva recomienda ***ADJUDICAR*** *a las Firmas;*

MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de FELICIA PORTILLO CABRERA (Lotes 1, 2 y 4)

Lote N° 01: Gs. 2.771.080.000 (Guaraníes Dos Mil Setecientos Setenta y Un Millones Ochenta Mil) IVA Incluido.
Lote N° 02: Gs. 1.492.120.000 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Ciento Veinte Mil) IVA Incluido.
Lote N° 04: Gs. 868.800.000 (Guaraníes Ochocientos Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido.

Por un Monto Total de Gs. 5.132.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Ciento Treinta y Dos Millones) IVA Incluido, correspondientes a los Lotes 01, 02 y 04, y

COARCO S.A.C.I. (Lote 3)

Lote N° 03: Gs. 1.583.437.500 (Guaraníes Un Mil Quinientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.-

Por un Monto Total de Gs. 1.583.437.500 (Guaraníes Un Mil Quinientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido, correspondiente al Lote 03.-

Monto Total a ser Adjudicado en los Lotes 01, 02, 03 y 04: Gs. 6.715.437.500 (Guaraníes Seis Mil Setecientos Quince Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido, *en el marco del llamado* ***"SERVICIO DE MECANIZACION CON SIEMBRA CONVENCIONAL DE MAIZ, SOJA Y ALGODÓN" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF - I.D. N° 400.048,*** *iniciado bajo la modalidad de* ***Licitación Pública Nacional MAG N° 15/2021,*** *convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el cual forma parte del presente dictamen, atendiendo a lo estipulado por el Decreto N° 2992/19; limitando nuestra facultad a la remisión de la recomendación de dicho comité a la Máxima Autoridad Institucional a fin de que la misma emita el acto administrativo correspondiente. Cabe señalar que existe disponibilidad para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 535/2021".*

Que, por Providencia D.C. N° 375/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite los antecedentes que hacen referencia al llamado *"SERVICIO DE MECANIZACIÓN CON SIEMBRA CONVENCIONAL DE MAIZ, SOJA Y ALGODÓN" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF - I.D. N° 400.048,* iniciado bajo

Elaborado: Luis Sosa Aprobado: Firmante:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional ralizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N° 1642

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2021 *"SERVICIO DE MECANIZACIÓN CON SIEMBRA CONVENCIONAL DE MAÍZ, SOJA Y ALGODÓN" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **- ID N° 400.048, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 15/2021, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal N° 270/2021 y el Informe de Evaluación N° 29/2021, cerrado en fecha 29 de octubre de 2021.

Que, por Nota DGAF N° 1375/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite la recomendación emanada del Dictamen D.C./A.L. N° 270/2021 de la Dirección de Contrataciones en relación al llamado Licitación Pública Nacional LPN N° 15/2021 *"SERVICIO DE MECANIZACIÓN CON SIEMBRA CONVENCIONAL DE MAIZ, SOJA Y ALGODON" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF - I.D. N° 400.048, y* solicita la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura MAG N° 16/2021, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que Firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** [illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional ralizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N° 1612

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2021 *"SERVICIO DE MECANIZACIÓN CON SIEMBRA CONVENCIONAL DE MAÍZ, SOJA Y ALGODÓN" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **- ID N° 400.048, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 15/2021 *"SERVICIO DE MECANIZACIÓN CON SIEMBRA CONVENCIONAL DE MAIZ, SOJA Y ALGODÓN" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF - I.D. N° 400.048,* a las Firmas:

MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de FELICIA PORTILLO CABRERA (Lotes 1, 2 y 4)

Lote N° 01: Gs. 2.771.080.000 (Guaraníes Dos Mil Setecientos Setenta y Un Millones Ochenta Mil) IVA Incluido.
Lote N° 02: Gs. 1.492.120.000 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Ciento Veinte Mil) IVA Incluido.
Lote N° 04: Gs. 868.800.000 (Guaraníes Ochocientos Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido.

Por un Monto Total de Gs. 5.132.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Ciento Treinta y Dos Millones) IVA Incluido, correspondientes a los Lotes 01, 02 y 04, y

COARCO S.A.C.I. (Lote 3)

Lote N° 03: Gs. 1.583.437.500 (Guaraníes Un Mil Quinientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.-

Por un Monto Total de Gs. 1.583.437.500 (Guaraníes Un Mil Quinientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido, correspondiente al Lote 03.-

Monto Total a ser Adjudicado en los Lotes 01, 02, 03 y 04: Gs. 6.715.437.500 (Guaraníes Seis Mil Setecientos Quince Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ab. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional ralizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N° 1642

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2021 *"SERVICIO DE MECANIZACIÓN CON SIEMBRA CONVENCIONAL DE MAÍZ, SOJA Y ALGODÓN" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **- ID N° 400.048, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el Contrato y verificación correspondiente, con los Proveedores mencionados en el artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaria General * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MARCELO GONZÁLEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MGF/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.